



La Dirección Insular de la AGE en Eivissa i Formentera, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 5 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 6 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 7 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 8 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la entrada en la Dirección Insular.
- 2 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 3 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 4 Contestar los escritos y comunicaciones físicas recibidos en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Illes Balears

Carrer Constitució, 4 – 07001 Palma

971 989 106

secretario_general.illesbalears@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios

Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4